

El 9 de marzo estarán listas las bases para participar

# IFT publica plan para licitar 2 cadenas de TV

Establece que la concesión se otorgará por un plazo de 20 años

Textos: Carla Martínez  
carla.martinez@eluniversal.com.mx

**L**a convocatoria para la licitación de dos cadenas de televisión abierta contempla que la concesión será otorgada por un plazo de 20 años y deberá contar con el aval de la Unidad de Competencia del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**.

“Concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos, por un plazo de 20 (veinte) años”, es el objeto del Acuerdo de la licitación **IFT-1** publicado hoy por el **IFT** en el *Diario Oficial de la Federación*.

El acuerdo es el primero en su tipo, ya que en el país no se había llevado a cabo una licitación en materia de televisión.

“Esta licitación es la primera en realizarse en México en materia de televisión y en el sector la última realizada se trató de las licitaciones de radio en 1921”, mencio-

nó Gabriel Sosa Plata, analista en telecomunicaciones.

Este jueves, en sesión extraordinaria, el instituto aprobó la convocatoria para licitar dos cadenas de televisión abierta a nivel nacional y las bases se subirán al portal del **IFT** a más tardar el domingo.

En la convocatoria se respetó el programa que contempla 246 canales a licitar y que fue dado a conocer en enero pasado por el regulador.

## Requisitos

Por otra parte, las empresas interesadas en participar en la licitación deberán solicitar la opinión en materia de competencia económica de la unidad encargada del tema.

“Para participar en la licitación a que hace referencia la presente convocatoria, los interesados deberán obtener opinión favorable en materia de competencia económica por parte del **Instituto Federal de Telecomunicaciones** (el “Instituto”) en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica”, indica el texto.

Para ello, se deberá seguir un instructivo que el instituto dará a conocer a más tardar el domingo 9 de marzo en su página de internet y deberá entregarse el 16 y 17 de junio de 2014 en la Oficialía de Partes del **IFT**.

En el caso de las actuales televisoras, Televisa y TV Azteca, sus concesiones estarán vigentes hasta 2021.



# Televisa y AMX, preponderantes

En sesión extraordinaria, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) determinó que América Móvil y Televisa son agentes económicos preponderantes.

Esta determinación significa que América Móvil (AMX) y Televisa tendrán regulación específica para permitir que haya mayor competencia en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión, respectivamente.

Según la Unidad de Competencia Económica, este jueves se habilitaron horas inhábiles para notificar a las empresas investigadas bajo dos expedientes: el E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0001/-2013, que corresponde a la investigación iniciada por la extinta Comisión de Competencia Económica (CFC), en 2011, contra Televisa en materia de prácticas monopólicas en televisión abierta y de paga.

Mientras que el expediente E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0002/-2013 corresponde a la resolución de 2010 emitida por la CFC, en la

que indica que Telcel tiene poder sustancial de mercado en telefonía móvil a nivel nacional.

Televisa, Telcel y Telmex fueron las empresas investigadas en materia de preponderancia y, al cierre de la edición, estaban preparadas para recibir la notificación oficial.

Cabe recordar que América Móvil, controladora de Telcel, adquirió la totalidad de Telmex, por lo que ambas empresas pertenecen al mismo grupo corporativo.

De acuerdo con el proyecto de legislación secundaria, las tres empresas serían reguladas como preponderantes.

En radiodifusión, la empresa con más de 50% de la audiencia será preponderante y, de acuerdo con información de la anterior CFC, Televisa cuenta con 70% de la audiencia en televisión abierta y, según cifras de Lamac, posee más de 50% de la audiencia en televisión de paga.

En el caso de telecomunicaciones, se consideran preponderantes a las empresas que cuenten con

más de 50% del conjunto de servicios del sector, medido por el número de usuarios, suscriptores, tráfico en sus redes o capacidad utilizada en las mismas.

Telmex tiene más de 80% de los usuarios fijos y Telcel 70% de los clientes de telefonía móvil.

Irene Levy, presidenta de Observatel, dijo que tanto el anuncio sobre la revisión de los títulos de concesión de las empresas que hizo ayer el IFT como las determinaciones de dominancia no están considerando al consumidor final.



De qué sirve la fracción quinta del artículo octavo, respecto a las concesiones, si el IFT no hace pensar a los consumidores que van a mejorar los servicios"

Irene Levy,  
presidenta de Observatel

## PRESENCIA DOMINANTE

De acuerdo con el proyecto de legislación secundaria en telecomunicaciones, Televisa, Telmex y Telcel serían las tres empresas reguladas como preponderantes

Participación en el mercado de:

